



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 170/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8215

Buin, 03 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, **Expediente N°8215** de fecha de ingreso 27 de mayo del 2021 de la propiedad ubicada [REDACTED] **N°484, Buin Norte** etapa III, R [REDACTED] d de [REDACTED] y patrocinado por la profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Artículo 1°, ley 20.898.

“Los propietarios de viviendas que no cuenten con recepción definitiva total o parcial, emplazadas en áreas urbanas o rurales, podrán, dentro del plazo de tres años contado desde la publicación de esta ley, obtener los permisos de edificación y de recepción definitiva, siempre que las viviendas cumplan, además, los siguientes requisitos:

1) *Haber sido construidas antes de la publicación de esta ley (04/02/2016).”*

En relación a lo anterior, la solicitud presentada no puede acogerse a este procedimiento simplificado de regularización ya que la construcción no da cumplimiento con el requisito anteriormente mencionado. En los registros de esta Dirección de Obras y como se señala en los documentos presentados, la construcción primitiva cuenta con una Recepción Definitiva de Obras N°42 de fecha 09/05/2017.

Por lo tanto, se sugiere evaluar la presentación del caso a través de la Solicitud de Permiso de Obra Menor.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8215 de fecha de ingreso 27 de mayo del 2021.



2° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Bárbara Concha A.
Arquitecto
Dirección de Obras de Buin

DISTRIBUCIÓN:

- 1 PROPIETARIO
- 1 EXP. N°8215
- 2 EXP. RES. N°170-2021